



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Informe de Evaluación de Ofertas

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 11/2024 "Servicio de impresión de hojas y etiquetas de seguridad" – I.D. 454521

1. INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2264/24; la Unidad Operativa de Contrataciones por disposición contenida en el Art. 37 Inc. b) de la Ley 7021/2022, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de la oferta presentada, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, a fin de determinar lo más conveniente para los intereses del Instituto Forestal Nacional y el Estado Paraguayo.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el informe de evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de contratación, en los siguientes términos:

2. ANTECEDENTES

2.1 Se ha realizado la publicación de la presente contratación en el SICP.

2.2 El Sistema de Adjudicación se ha establecido por el **Total**.

2.3 Disponibilidad Presupuestaria: Presupuesto vigente según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 71/2024 de fecha 16/09/2024.

2.4 Solicitudes de Aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: **no se han realizado consultas.**

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 4 de octubre de 2024, siendo las 09:00 hs, conforme al cronograma fijado para la Contratación referida, se ha procedido a llevar adelante el Acto de Apertura de sobre del único oferente que ha presentado su propuesta en los ítems que componen el presente procedimiento, realizándose la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

80010090-5	WINNER S. R. L.	licitaciones@winner.com.py
------------	-----------------	----------------------------

4. OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

No hubo observaciones de oferentes.

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios de consultoría y asistencia sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Nº	Oferente	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.
1	WINNER SRL	CUMPLE (Fs. 1 al 3)	CUMPLE (Fs. 4 y 5)	CUMPLE (Perfil del Proveedor N° 1813631)	CUMPLE (Perfil del Proveedor N° 1813631)	CUMPLE (Perfil del Proveedor N° 1813631)	CUMPLE (Perfil del Proveedor N° 1813631)

De la evaluación realizada respecto a las documentaciones de carácter sustancial obrantes en la carpeta de Oferta presentada y Constancia Perfil del Proveedor N° 1813631, se constata que la firma oferente mencionada en el cuadro anterior, HA DADO cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que su oferta ha sido calificada como susceptible de ser analizada junto con los demás requisitos de la presente licitación.

6. ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80 del Decreto Reglamentario, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por la firma oferente, constatándose que la misma no contiene errores aritméticos, por lo que no fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a lo establecido en la normativa vigente, se ha verificado en el VUE del Ministerio de Industria y Comercio el Certificado de Origen Nacional de la firma y no se ha visualizado emisiones con el ID del presente llamado, así también considerando que es la única oferta, se concluye que no se requiere la aplicación del margen de preferencia.

8. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE.

1 – WINNER S.R.L. (Única Oferta) : G. 56.778.600.-

En los siguientes apartados se procedió a realizar la verificación documental de la única oferta.

9. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

En el presente cuadro queda asentado la verificación en cuanto a las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el Llamado, si las mismas fueron presentadas o no por la firma WINNER S.R.L. junto con su oferta, y si éstas se ajustan a las Bases y Condiciones del procedimiento de contratación.



[Firma manuscrita]
Liliana Martínez
 Jefa
 Dpto. de UOC
 INFONA.

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma oportuna y transparente".

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país"

Requisito Documental	Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE (Perfil del Proveedor N° 1813631)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE (Perfil del Proveedor N° 1813631)
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE (Fs. 09 y 10)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE (Perfil del Proveedor N° 1813631)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE (Perfil del Proveedor N° 1813631)
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS / IRE RG	CUMPLE (Nota remitida N° WIN 225/2024)
Formulario 501 (2021, 2022 y 2023) IRE Simple	NO APLICA
Formulario 515 (2021, 2022 y 2023) IRP RSP	NO APLICA
Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los años [2021, 2022 y 2023]	NO APLICA
a. Servicio prestado a una entidad pública: copia del contrato. b. Servicio prestado a una empresa privada: copia de facturas legales.	CUMPLE (Fs. 13 al 28)
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer lo solicitado en tiempo y forma.	CUMPLE (Fs. 11)

Según nota de fecha 4 de octubre del cte., se solicitó las documentaciones faltantes, como máximo hasta las 15:00 horas del martes 8 de octubre de 2024 al correo electrónico de la UOC (ninfa.martinez@infona.gov.py) del Instituto Forestal Nacional, según el siguiente detalle:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS / IRE RG

La firma oferente Winner S.R.L., dio cumplimiento en tiempo y forma con los documentos solicitados, conforme se detalló en el cuadro que antecede.

10. ANÁLISIS DEL OFERENTE EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

10.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN LAS PROHIBICIONES O LIMITACIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7021/22.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, se realizó el siguiente análisis, de conformidad a lo dispuesto en el PBC, que menciona:

- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados, sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Oferente	Nombre y Apellido	C.I. N°	Constancia N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
WINNER SRL	Luis Fernando Britez Chamorro	705605	6632063	NO REGISTRA
	Oscar Daniel Britez Chamorro	746295	6632065	REGISTRA como Profesor con Retiro de Aporte Jubilatorio. Estado: INACTIVO Ultimo movimiento año 2013.
	Fernando Manuel Britez Borrell	2.363.966	6632067	NO REGISTRA

Fuente de Datos: www.paraguay.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente y sus representantes citados, HAN DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

10.2- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LOS INCISOS g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

Oferente	Nombre y Apellido de Representantes Legales	C.I. N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN REGISTRO DE SANCIONES DEL SICP
WINNER SRL	Luis Fernando Britez Chamorro	705605	NO REGISTRA al 04/10/2024
	Oscar Daniel Britez	746295	NO REGISTRA al 04/10/2024

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

	Chamorro		
	Fernando Manuel Brites Borrell	2.363.966	NO REGISTRA al 04/10/2024
WINNER SRL	RUC N° 80010090-5		Al 04/10/2024 la firma no registra inhabilitación

Fuente de Datos: www.contrataciones.gov.py

10.3- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

Se ha analizado las documentaciones presentadas por la firma oferente a fin de comprobar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado.

Requisito	WINNER S.R.L.
Demostrar la experiencia en provisión de hojas de seguridad y/o etiquetas seguridad, con un volumen de venta equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los: últimos dos años. (2021, 2022 y 2023).	CUMPLE
Documentos presentados: <ul style="list-style-type: none"> • Contrato N.º 03/2021 – SINAFOCAL - Gs. 20.000.000 • Contrato N.º 03/2022 – INFONA – Gs. 300.000.000 • Contrato N.º 02/2023 – INFONA – Gs. 364.913.250 	CUMPLE

10.4- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que dice: *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación."*

Ítem	Precio Referencial	Precio Ofertado	Análisis
1	3.700	3.700	Precio ofertado es equivalente al precio referencial.
2	4.067	4.067	Precio ofertado es equivalente al precio referencial.
3	3.216	3.216	Precio ofertado es equivalente al precio referencial.

Del análisis realizado sobre los precios ofertados, surge que la empresa oferente se encuentra dentro de los parámetros establecidos, por lo que se concluye que CUMPLE con el presente apartado y en caso de cumplir con los demás requisitos de calificación será propuesta para la adjudicación.

10.5- CAPACIDAD FINANCIERA

Se ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado, de lo que surge:



C.P. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC.

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

	Promedio	Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	2,29	Cumple
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,21	Cumple
Promedio de Ratio de Rentabilidad	2,05	Cumple

El detalle del análisis anterior se encuentra adjunto como "Capacidad Financiera".

10.6- MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL

NO APLICA

11- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, corresponde señalar que la misma cumple a cabalidad con las condiciones técnicas, teniendo en cuenta que se verifica que la firma WINNER S.R.L., ha declarado de forma expresa que su oferta se encuentra conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el PBC.

Que, conforme al estudio y análisis de la oferta presentada y a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 454/2024	Experiencia	Capacidad Financiera	Otros Doc. Formales	Análisis de Precios	Análisis de EETT
WINNER SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

12- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma **WINNER S.R.L.**, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, financiera y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, los precios ofertados por la firma **WINNER S.R.L.** se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es por el TOTAL.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, la UOC, ajustándose a lo establecido en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:**



[Handwritten Signature]
C.P. Lilitiana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

1- **ADJUDICAR** a la firma **WINNER S.R.L.**, en los ítems del presente llamado, por el monto total de G. 56.778.600 (Guaraníes cincuenta y seis millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos), IVA incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicables".

Son parte del presente informe de evaluación:

Anexo I - "Cuadro Comparativo de Ofertas",

Anexo II - "Cuadro de Precios Adjudicables",

Anexo III - "Capacidad Financiera"

Anexo IV - "Solicitud de Documentaciones del Informe de Evaluación"

Anexo V - "Constancias de ser o no Funcionario/a Público/a"

Es Informe de la UOC.

Firmado en la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande a los 07 días del mes de octubre de 2024.



C.P. Liliانا Martínez G.
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

**ANEXO I
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

N° de Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	WINNER S.R.L.	
					Precio Unitario	Precio total
1	Servicio de Diseño e Impresión de Hojas de Seguridad Tamaño Oficio	Unidad	Cajas	5.524	3.700	20.438.800
2	Servicio de Diseño e Impresión de Hojas de Seguridad Tamaño A4	Unidad	Cajas	3.400	4.067	13.827.800
3	Servicio de Diseño e Impresión de Etiquetas Holográficas de Seguridad	Unidad	Rollos de 1000 unidades c/u	7.000	3.216	22.512.000
Total						56.778.600



Liliana Martínez
Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

**ANEXO II
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES**

N° de ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	WINNER S.R.L.	
					Precio Unitario	Precio total
1	Servicio de Diseño e Impresión de Hojas de Seguridad Tamaño Oficio	Unidad	Cajas	5.524	3.700	20.438.800
2	Servicio de Diseño e Impresión de Hojas de Seguridad Tamaño A4	Unidad	Cajas	3.400	4.067	13.827.800
3	Servicio de Diseño e Impresión de Etiquetas Holográficas de Seguridad	Unidad	Rollos de 1000 unidades c/u	7.000	3.216	22.512.000
Total						56.778.600


Liliana Martínez
 C.P. Liliana Martínez
 Jefa
 Dpto. de UOC
 INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

ANEXO III

CAPACIDAD FINANCIERA

WINNER S.R.L.

LIQUIDEZ		Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [2021, 2022, 2023]	25.783.545.576	35.040.652.652	48.936.344.776	36.586.847.668
PC		13.972.684.784	15.355.908.162	18.627.896.167	15.985.496.371
					2,29

ENDEUDAMIENTO		Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	PROMEDIO
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [2021, 2022, 2023]	14.283.772.057	15.666.995.435	18.938.983.440	16.296.583.644
AT		66.174.823.996	75.186.014.791	88.597.083.255	76.652.640.681
					0,21

RENTABILIDAD		Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	PROMEDIO
UDI	El promedio en los años [2021, 2022, 2023], no deberá ser negativo.	7.574.782.866	9.144.194.048	10.926.245.043	9.215.073.986
C		4.500.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000
					2,05



Liliana Martínez
Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Anexo IV
"Solicitud de Documentaciones del Informe de Evaluación"



C.P. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL

KA'AGUY
ÑANGAREKORÁ
TETÁ REMIMI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

San Lorenzo, 04 de octubre de 2024.

Señores

WINNER S.R.L.

Tel.: 021 272214 – Correo Electrónico: licitaciones@winner.com.py

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 11/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD" – I.D. 454521**, a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS / IRE RG

La documentación solicitada debe ser presentada como máximo hasta las 15:00 horas del miércoles 8 de octubre de 2024 al correo electrónico de la UOC (ninfa.martinez@infona.gov.py) del Instituto Forestal Nacional.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.



C.P. Liliana Martínez
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Anexo V
"Constancias de ser o no Funcionario/a Público/a"



C.P. Lilitiana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que LUIS FERNANDO BRITZ CHAMORRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 705605, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 4, 2024 11:31 AM



Código de Verificación: b3c111d0

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6632063&codigo_seguridad=b3c111d0



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 4, 2024 11:31 AM



Código de Verificación: **b3c111d0**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6632063&codigo_seguridad=b3c111d0



Liliana Martínez
P. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSCAR DANIEL BRITZ CHAMORRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 746295, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
746,295	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	FACULTAD POLITECNICA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,013	111	Inactivo
746,295	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APOORTE JUBILATORIO	-	0	Activo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Fecha de Emisión: Oct 4, 2024 11:32 AM



Código de Verificación: 4a60ed64

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6632065&codigo_seguridad=4a60ed64

C.P. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA



Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.

Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 4, 2024 11:32 AM



Código de Verificación: 4a60ed64

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6632065&codigo_seguridad=4a60ed64





Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que FERNANDO MANUEL BRITZ BORRELL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2363966, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 4, 2024 11:32 AM



Código de Verificación: a3d160f9

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6632067&codigo_seguridad=a3d160f9C.P. Lidiana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC.
INFONA



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 4, 2024 11:32 AM



Código de Verificación: **a3d160f9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6632067&codigo_seguridad=a3d160f9

